



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER / JEAM / MAPP / MARR / SGG / CCM / Ina

(APRUEBA CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA)

DECRETO EXENTO N° 0515

Santa Cruz, 21 de febrero de 2025

VISTOS:

1. Ley de Compras N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, Aprueba Plan Anual de Compras del año 2.025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. Memorándum N° 05 del Director de Educación Municipal (r) a la Jefa de Finanzas DAEM, solicitando el **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA PANAMÁ Y ESCUELA LOS MAITENES"**.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 30 del 08.01.2025.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Decreto Exento N° 89 de fecha 08.01.2025., Llama a Propuesta Pública.
10. Informe de Experiencia de fecha 05.02.2025 del Encargado de Movilización DAEM.
11. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 06.02.2025.
12. Decreto Exento N° 329 de fecha 06.02.2025., Adjudica Propuesta Pública.
13. Orden de Compra N° 3863-47-SE25.
14. Vale a la Vista N° 8649455.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Dirección de Educación Comunal de licitar el Servicio de Transporte Escolar 2.025 para la Escuela Panamá y Escuela los Maitenes.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la Cuenta Presupuestaria N°215.22.08.007.001.017, Presupuesto FAEP.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N° 0515

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 21.02.2025 de la Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA PANAMÁ Y ESCUELA LOS MAITENES", ID N° 3863-21-LE25, por un Monto Total de \$ 21.500.000 Exento de IVA, a Don OSCAR EDUARDO ESCOBAR PINO, RUT N° [REDACTED] y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su Alcalde Don YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO, RUT N° [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.
2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)

C.c
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD